

CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD

CORRECCION de errores a la Orden de 7 de mayo de 1993, por la que se regula la convocatoria de plazas de la Residencia de Tiempo Libre de Baños de Montemayor.

Advertido error material en la Base Segunda de la Orden de 7 de mayo de 1993 por la que se regula la convocatoria de plazas de la Residencia de Tiempo Libre de Baños de Montemayor (Cáceres), publicada en el D.O.E. núm. 58, de 18 de mayo de 1993, se procede a su oportuna rectificación.

En la página 1.310, columna primera, Base primera:
Donde dice:

Temporada Media:

- De 31 de mayo a 27 de junio de 1993.
- De 20 de septiembre a 30 de septiembre de 1993.

Temporada Alta:

- De 28 de junio a 19 de septiembre.

Debe decir:

Temporada Media:

- De 1 de junio a 30 de junio de 1993.
- De 16 de septiembre a 30 de septiembre de 1993.

Temporada Alta:

- De 1 de julio a 14 de septiembre.

En la página 1.311, columna primera, base sexta.-ADJUDICACION DE ESTANCIAS, último párrafo:

Donde dice:

- Del 28 de junio al 11 de julio (ambos inclusive)
- Del 12 de julio al 25 de julio (ambos inclusive)
- Del 26 de julio al 8 de agosto (ambos inclusive)
- Del 9 de agosto al 22 de agosto (ambos inclusive)
- Del 23 de agosto al 5 de septiembre (ambos inclusive)
- Del 6 de septiembre al 19 de septiembre (ambos inclusive)

Debe decir:

- Del 1 de julio al 14 de julio (ambos inclusive)
- Del 16 de julio al 30 de julio (ambos inclusive)
- Del 1 de agosto al 14 de agosto (ambos inclusive)
- Del 16 de agosto al 30 de agosto (ambos inclusive)
- Del 1 de septiembre al 14 de septiembre (ambos inclusive)

CORRECCION de errores a la Orden de 7 de mayo de 1993, por la que se regula la convocatoria de plazas de Residentes en las Residencias Juveniles de la Consejería de Educación y Juventud para el Curso Académico 1993-94.

Advertido error material en el artículo Tercero, apartado a) RESIDENCIAS JUVENILES de la Orden de 7 de mayo de 1993, por la que se regula la convocatoria de plazas de Residentes en las Residencias Juveniles de la Consejería de Educación y Juventud para el Curso Académico 1993-94 publicada en el D.O.E. núm. 58, de 18 de mayo de 1993, se procede a su oportuna rectificación.

En la página 1.313, columna segunda, en el Artículo Tercero, apartado a) RESIDENCIAS JUVENILES, donde dice: «... hasta el 31 de mayo de 1994 ...», debe decir: «... hasta el 30 de junio de 1994 ...»

CORRECCION de errores a la Orden de 10 de mayo de 1993, por la que se regula el uso de las Instalaciones juveniles, Albergues y Campamentos, en régimen de ofertas concertadas en la Temporada Alta durante el año 1993.

Advertido error material en el apartado Séptimo, apartado Octavo (punto c) y en el apartado Décimo de la Orden de 10 de mayo de 1993, por la que se regula el uso de Instalaciones Juveniles, Albergues y Campamentos, en régimen de ofertas concertadas en la temporada alta durante el año 1993, publicada en el D.O.E. núm. 59, de 20 de mayo de 1993, se procede a su oportuna rectificación.

En la página 1.347, APARTADO SEPTIMO,

Donde dice: «... antes de los 45 días naturales...»

Debe decir: «... antes de los 15 días naturales...»

En la página 1.347, APARTADO OCTAVO, punto c),

Donde dice: «... Proporción técnico usuario...»

Debe decir: «... Proporción de personal técnico en relación con los usuarios o participantes...»

En la página 1.347, APARTADO DECIMO,

Donde dice: «... antes del día 5 de junio de 1993.»

Debe decir: «... antes del día 15 de junio de 1993.»